

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



Bogotá D.C., diciembre 20 de 2024.

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Atn. Dr. Leonardo Donoso Ruiz

Chía – Cundinamarca

LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024-CÓDIGO BPIM: 2024251750013

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Respetados señores,

EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN**, proponente dentro del proceso de contratación LP-010-2024, por medio del presente escrito se allega la subsanación correspondiente a los requisitos habilitantes requeridos por la entidad conforme al Formato de Evaluación publicado en la plataforma del SECOP II.

EVALUACIÓN JURÍDICA

PRIMERA OBSERVACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se allega la Carta de Presentación de la Oferta diligenciada estrictamente en el Formato correspondiente debidamente firmado por el representante legal de la UT oferente, indicando correctamente el valor ofertado. **Anexo 1.**

EVALUACIÓN TÉCNICA

SEGUNDA y TERCERA OBSERVACIÓN

VEHÍCULOS

Se allega la aclaración y documentación correcta y legible que acredita los vehículos presentados, así como la que acredita al vehículo de placas LZU116. **Anexo 2.**

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



CUARTA OBSERVACIÓN ACTA DE GRADO ING. ELIZABETH ROJAS

Se allega documentación de la Ing. Elizabeth Rojas, especialmente la copia del acta de grado que la acredita como idónea para el perfil propuesto. **Anexo 3.**

Por lo anterior, es claro que esta unión temporal acredita la totalidad de requisitos habilitantes para continuar con la etapa de evaluación y adjudicación del contrato.

Atentos a cualquier inquietud u observación requerida por la entidad.

Cordialmente,

EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES
C.C. N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C
UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
Representante Legal

ANEXO 1

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



FORMATO N° 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Chía, 19 de diciembre del 2024.

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

**LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024-
CÓDIGO BPIM: 2024251750013**

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

VALOR DE LA OFERTA: SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$64.776.166.066,10)

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO ESCOLAR (475)

Cordial saludo:

El suscrito EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, presentamos la siguiente oferta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por el MUNICIPIO, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de esta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA.

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



2. Que hemos leído y estudiado el Pliego de Condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la oferta como para la ejecución del contrato.
3. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia.
4. Que no existe respecto al oferente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
5. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
6. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que sometemos a consideración del MUNICIPIO, o en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del Pliego de Condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
7. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas:

- MODIFICACIÓN No.1: FECHA 13/12/2024 Adición de FORMATO OFERTA ECONOMICA -LP-010-2024 - PAE.pdf.

8. Que, en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en el Pliego de Condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte del MUNICIPIO, como requisito para la legalización y ejecución del contrato.
9. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.
10. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y supervisión técnica y administrativa designada por EL MUNICIPIO, y a iniciar la ejecución cuando la interventoría lo autorice.
11. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número **96-44-101193846** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** por un valor de **\$6.493.800.000** y con una vigencia hasta el día **18/04/2025**.
12. El valor total estimado de mi oferta es como aparece expresamente determinado en el formato: "Oferta económica".
13. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
14. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos y anexos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



15. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del MUNICIPIO tiene una validez de tres (03) meses contados a partir a la fecha del cierre de la presente LICITACIÓN PÚBLICA.
16. Que manifiesto estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
17. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA entregar los bienes y servicios a satisfacción del MUNICIPIO, dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones.
18. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, los servicios cumplen con la totalidad del alcance, los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
19. Los bienes y servicios son 100% nacionales (☒) o son menos del 50% Extranjeros ()
20. Que autorizo al MUNICIPIO para verificar toda la información incluida en esta oferta
21. Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son): ut.nutrichia2027@gmail.com, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, aceptamos ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
22. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

PERSONA DE CONTACTO	EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES
DIRECCIÓN	CALLE 2 NO 6-28 VARIANTE CHIA
TELÉFONO	3102186955
E-MAIL	ut.nutrichia2027@gmail.com

Cordialmente,



EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción.

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía, 19 de diciembre del 2024.

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

CARTA DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Yo, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES Identificado con No. De Cédula 79.779.751 de Bogotá, como Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN**, en mi condición de proponente Nacional, declaró que: La oferta presentada para el proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013** tendrá una **VALIDEZ DE 90 DÍAS**, contados a partir de su presentación, como lo exige el pliego de condiciones, extensibles por causas de suspensión, o incrementos en el cronograma del presente proceso por el tiempo que dure dicho incremento o suspensiones.

En lo anterior se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2024

Cordialmente,



EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción.

ANEXO 2

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía, 19 de diciembre del 2024.

OFRECIMIENTO VEHICULOS

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Yo, **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES**, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,; integrada por MARIA ISABEL RIOBO TORRADO, identificada como aparece al pie de mi firma Colombiana, mayor de edad, actuando como Representante Legal de FUNDACION FUNDAC identificada con NIT. 900.230.441-6, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado como aparece al pie de mi firma colombiano, mayor de edad, actuando como Representante Legal, IDEANDO SOLUCIONES SAS identificada con NIT. 900.906.974-2 y ANYELO JAIR BECERRA TOCA identificado como aparece al pie de mi firma colombiano, mayor de edad, actuando como Representante Legal, CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS – CCS SAS identificada con NIT. 834.000.554-4, procedemos a manifestar bajo a gravedad de juramento que en caso de resultar

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

favorecidos con la adjudicación daremos pleno cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones definitivo, y sus anexos, así como a la normatividad vigente frente al objeto contractual.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

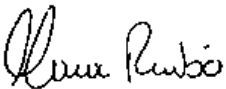


EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN.



MARIA ISABEL RIOBO TORRADO

C.C. 1.090.483.086

Representante Legal

Fundación FUDAC



EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

Ideando Soluciones S.A.S



ANYELO JAIR BECERRA TOCA

C.C. 1.093.913.499

Representante Legal

Catering Consultorías y Suministros S.A.S. -CCS S.A.S.-



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CAMION REFRIGERADO NO. 1

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

Yo, OSCAR HERNANDO CABREJO GARCIA con CC No. 79.644.899; Me comprometo con la UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION con representación legal de EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado con CC No.79.779.751 de Bogotá que en caso de ser adjudicada frente al proceso Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013, OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"**, se Garantiza la disponibilidad del vehículo que se relaciona a continuación cuya vigencia será por lo menos igual al plazo del contrato:

**CAMIONETA FURGON CHEVROLET LINEA NLR
MODELO 2023
PLACA LLQ621**

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2024.



EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN.



OSCAR HERNANDO CABREJO GARCIA

79.644.899

Propietario

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía, 19 de diciembre del 2024.

CARTA DE INTENCION DE ALQUILER.

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Yo, OSCAR HERNANDO CABREJO GARCIA con CC No. 79.644.899; Me comprometo con la UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION con representación legal de EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado con CC No.79.779.751 de Bogotá que en caso de ser adjudicada frente al proceso Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013, OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"**, se Garantiza la disponibilidad y alquiler del vehículo que se relaciona a continuación cuya vigencia será por lo menos igual al plazo del contrato:

**CAMIONETA FURGON CHEVROLET LINEA NLR
MODELO 2023
PLACA LLQ621**

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2024.



OSCAR HERNANDO CABREJO GARCIA
79.644.899
Propietario



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	122
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.
032022001497692	I	21/10/2022
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS
		2
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
28/04/2023	28/04/2023	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA		
LT07002408245		

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		
	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.	10028992560		
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LLQ621	CHEVROLET	NLR	2023
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD N°PSL
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	1830
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
196R46	N	9GDNLR850PB502715	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNLR850PB502715	N	9GDNLR850PB502715	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN	
CABREJO GARCIA OSCAR HERNANDO		C.C. 79644899	

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

2024-04-27

VIGENCIA

DESDE

LAS 00

HORAS

DEL

2024-04-28

HASTA

LAS 23:59

HORAS

DEL

2025-04-27



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATOS	MODELO
4308005318664000	LLQ621	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERIA
3	LÍNEA VEHICULO	NLR	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
196R46	9GDNLR850PB502715	9GDNLR850PB502715	1.83

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CABREJO, OSCAR	3132067100	CC	79644899	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 636000	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
					701,68 ²	
					8,77	
TOTAL A PAGAR						

\$ 968800

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA

180

750

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Para M...

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

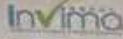
Clausula de Coexistencia de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data.

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-085	
		ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		Versión: 02	
				Fecha de Aprobación: Julio 4 /23	
*Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico: habundad@gub.cundinamarca.gov.co					
CIUDAD: <u>Chocoma</u>		FECHA: <u>13/Julio/2024</u>		ACTA N°: <u>2585/79641899</u>	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: <u>Sorisco Alameda Chocoma</u>					
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO					
*NOMBRE DEL PROPIETARIO: <u>Cabrer García Oscar Hernando</u>					
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: <u>CE</u> ☒ <u>CE</u> ☐ <u>MT</u> ☐ Número de documento: <u>79641899</u>					
*PLACA DEL VEHÍCULO: <u>LLQ621</u> *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: <u>LLQ621</u>					
TELÉFONOS: <u>332067100</u>					
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: <u>fredyapereira@gmail.com</u>					
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: <u>Carretera principal N° 61</u>					
*DEPARTAMENTO: <u>Cundinamarca</u> *MUNICIPIO: <u>Cota</u>					
*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta ☒ Camión ☐ Moto ☐ Otro ☐ Coll ☐ <u>Furgón</u>					
*MARCA: <u>Chevrolet</u> *MODELO: <u>2013</u> *COLOR: <u>Blanco Negro</u>					
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: <u>Alimentos refrigerados y congelados</u>					
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☒ NO ☐					
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: <u>24/7</u> *NÚMERO DE TRABAJADORES: <u>2</u>					
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: <u>día / mes / año</u>		FAVORABLE ☒ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☐ DESFAVORABLE ☐		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: <u>100</u> %	
*MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN: ☐		SOLICITUD DEL INTERESADO: ☒		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS: ☐	
SOLICITUD ORIGIN: ☐		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA: ☐		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS: ☐	
OTRO: ☐ Especificar: _____					
EVALUACIÓN			CALIFICACIÓN		
Aceptable (A) Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar			Aceptable con Requerimiento (AR) Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar		
Inaceptable (I) Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar			Crítico (C) Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores		
I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO					
1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98, Decreto 2278/1982 Art. 385, 387, 388, 389 y 373, Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59, Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5 y 9, Resol. 2505/2004, Art. 4)	A	AR	I	HALLAZGOS El diseño del vehículo es apto para el transporte de alimentos
		<u>12</u>	5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta			
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98, Decreto 2278/1982 Art. 386 y 368, Resolución 2505 de 2004, Art. 4, Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5, Art. 9, Núm. 1, 2, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	A	AR	I	HALLAZGOS Los utensilios son higiénicos sanitarios
		<u>12</u>	5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta			
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS Estado de salud. (Resol. 2674/2013 Art. 11, Núm. 5, Art. 14, Núm. 12)	A	AR	I	HALLAZGOS El manipulador aparentemente se encuentra en buen estado de salud.
		<u>13</u>	6,5	0	C
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	A	AR	I	Presenta certificación médica.
		<u>4</u>	2	0	C

Prácticas higiénicas.						Presenta documentación adecuada, y certificado de BPM.	C
3.3 (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 38, Numeral 5 y 7.)	(13)	7,5	0				
Educación y Capacitación						Presenta capacitación 12 horas.	C
3.4 (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 38.)	(6)	3	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta		
4 SANEAMIENTO	A	AR	I			HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1 Limpieza del vehículo.	(15)	7,5	0			Presenta certificado de fumigación y desinfectar.	C
(Resolución 2674/2013, Art. 29, Num. 4 y 5.)							
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta		
5 REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I			HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1 Condiciones de conservación del producto.	(20)	0				Apto para el transporte de alimentos.	C
(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373, Decreto 581 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99, Resol. 2674/2013, Art. 29, Num. 6, 7, 8, Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)							
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil.	(5)	2,5	0			Alimentos transportados seguros según normativa.	C
(Decreto 581 de 1984, Art. 73, Decreto 5109 de 2005, Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29, Num. 1.)							
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				7,5	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		
II. CONCEPTO SANITARIO							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Situación observada según el concepto sanitario a emitir			NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.	
100%	FAVORABLE			90-100%			
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			60 - 89,9%			
	DESFAVORABLE			< 59,9%			
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS							
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS							
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.							
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD							
Si	No	Cuál:					
VI. OBSERVACIONES							
Por parte de la autoridad sanitaria:							
Por parte del establecimiento:							
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA							
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>13</u> del mes de <u>junio</u> del año <u>2024</u> , en la Ciudad de <u>Chacarita</u> .							
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.							
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.							
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA							
FIRMA:	<u>Elias Suarez Mendoza</u>			FIRMA:			
NOMBRE:	<u>ELIAS S-AZZ</u>			NOMBRE:			
CÉDULA:	<u>79.161.577.79.161.532</u>			CÉDULA:			
CARGO:	<u>TECNICO DE SANEAMIENTO</u>			CARGO:			
INSTITUCIÓN:	<u>S.S.A.S.C.O. ALUCCOJA</u>			INSTITUCIÓN:			
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO							
FIRMA:	<u>FREDY ALEXANDER PEREIRA</u>			FIRMA:			
NOMBRE:	<u>FREDY ALEXANDER PEREIRA</u>			NOMBRE:			
CÉDULA:	<u>1070916349</u>			CÉDULA:			
CARGO:	<u>CONDUCTOR</u>			CARGO:			



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CONDUCTOR VEHICULO No. 1



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.070.916.349

NUMERO

PEREIRA ROJAS

APELLIDOS

FREDY ALEXANDER

NOMBRES

Fredy Pereira.

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1986**

COTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-2004 COTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORIA NACIONAL
ALMABENTRE/RENGITO LOPEZ

R-1504600-3-131492-M-1070916349-20041129 00979043310-02 157834633



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción


LIBERTAD Y ORDEN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1070916349

NOMBRE
FREDY ALEXANDER PEREIRA ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO
27-08-1986

SANGRE RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
04-11-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHÍA

CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	04-11-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	04-11-2023	PÚBLICO





ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03005006531



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



DR. CARLOS AUGUSTO
VILLAMIZAR
MEDICO GENERAL

CERTIFICADO MEDICO, DE APTITUD Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

FECHA	02/05/2024	HORA LLEGADA	09:30	HORA SALIDA	10:00
IDENTIFICACION		Apellido		Nombres	
PEREIRA ROJAS		FREDY ALEXANDER			
GENERO	☒ M ☐ F	Identificación		CC. 1.070.016.340	
EXAMENES, PARACLINICOS Y PRUEBAS SOLICITADAS	EX. MEDICO	☒ VAL VESTIBULAR	NORMAL		
CONCEPTO MARQUE CON UNA X TIPO DE EXAMEN		LAB. CLINICO		CORROLOGICO SIN PARASITOS, KOH NEGATIVO Y PROTOS FARINGEO NEGATIVO	
INGRESO	☒	APTO. Paciente sano o con patologías que no representen patología alguna			
PERIODICO		APTO. CON PATOLOGIA (Paciente que presenta o tiene una patología pero puede desenvolverse normalmente)			
EGRESO		APTO. CON RESTRICCION (Paciente que debido a una o más patologías puede realizar su labor pero con ciertas restricciones para su empleo y su estado clínico)			
REINTEGRO		A PLAZA O (No puede en el momento desempeñar el cargo al que aplica)			
POST INCAPACIDAD		Satisfacción			
REINTEGRO		APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS		☒	
POST INCAPACIDAD		NO APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS			
Evidencia general: resolución de exámenes complementarios		☒ SI ☐ NO	Evidencia profesional: NO CUBRE	☒ SI ☐ NO	Seguros o Aportes de Trabajo: NO
RECOMENDACION					
Capacitar sobre posibles riesgos en el cargo, buenos hábitos de higiene postural, pausas activas, uso permanente de EPP, nutrición adecuada, autocuidado, ejercicio cardiovascular, incluir en el sistema de vigilancia epidemiológica biomecánica y control anual por salud ocupacional					
RESTRICCIONES				N/A	
Entiendo y acepto que la información contenida en el presente reporte es confidencial y será anexada a mi historia clínica. Se me ha explicado y he comprendido los resultados de los diferentes exámenes, los exámenes de laboratorio cumplen con los parámetros por lo tanto el paciente es apto para manipular alimentos al igual que sus causas ocupacionales, extra-ocupacionales y sus consecuencias. En constancia a lo anterior firmo:				HORA SALIDA DE CONSULTA	10:00
 CARLOS AUGUSTO VILLAMIZAR GOMEZ MEDICO GENERAL R.M 1098661638					
FIRMA, REGISTRO Y SELLO DEL PROFESIONAL				FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR	



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



ASAMYSAN

Asesorías ambientales sanitarias y alimentos
Nit: 10486872-8

HACE CONSTAR QUE

FREDDY ALEXANDER PEREIRA ROJAS
Identificado con C.C. 1.070.916.349

Cumplió y asistió con el plan de capacitación en BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM), formación continua y permanente como manipulación de alimentos con una duración de 10 horas anuales, para establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades de fabricación, procedimiento, preparación de envase y almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos. Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Venta de alimentos en la vía pública Resolución 604 de 1993 Artículo 9, comercialización de leche para consumo humano Decreto 1880 de 2011 Artículo 8 numeral 3.

METODOLOGIA

Establecer los requisitos que debe cumplir una persona que trabaja o procesa alimentos, ya sea de manera directa o indirecta, con el objetivo de garantizar que los productos se fabriquen, expendan y transporten en condiciones sanitarias adecuadas a través de actividades insito auditorios ☐ virtual ☒ con diapositivas e imágenes alusivas a los alimentos.

TEMAS DE CAPACITACIÓN	UNAL 26 FEBR. Feb 2024	UNAL 27 MAY. Feb 2024	UNAL 28 MAY. Feb 2024	UNAL 29 MAY. Feb 2024	Firma de asistencia de la persona capacitada	Nombre del capacitador
✓ Manipulación higiénica de los alimentos. ✓ Higiene personal ✓ Higiene de las instalaciones ✓ control de plagas.	3 Horas en el día					Jairo Jairo Holguin Marriaga Auditor Especialista No 104872
✓ Prevención de la contaminación cruzada. ✓ Control de proveedores. ✓ Control de temperatura ✓ Almacenamiento y transporte de alimentos.		3 Horas en el día				Jairo Jairo Holguin Marriaga Auditor Especialista No 104872
✓ Planes de saneamiento básico. ✓ Lavado de manos. ✓ Concentración de la sustancia desinfectante.			2 Horas en el día			Jairo Jairo Holguin Marriaga Auditor Especialista No 104872
✓ Normatividad sanitaria de alimentos. ✓ Alimentación y salud. ✓ Enfermedades transmitidas por alimentos.				2 Horas en el día		Jairo Jairo Holguin Marriaga Auditor Especialista No 104872



Capacitador: John Jairo Holguin Marriaga
C.C. 10486872

Encuentro al auditor QPA para
revisar toda la información sobre
el plan de capacitación.



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



ASAMYSAN

Asesorías ambientales sanitarias y alimentos
Nit: 10486872-8

EVALUACION

Fecha: 26/02/2024

Nombre: FREDDY ALEXANDER PEREIRA ROJAS

1. Las tablas y utensilios de madera están prohibidos porque:

- a) Se estropean mucho y son muy caros.
- b) Son menos útiles y más feas que las de plástico.
- ☒ c) Son porosas (pueden retener alimento o humedad) y astillarse.



2. Los manipuladores de alimentos deben llevar el pelo recogido con gorro o redecilla porque:

- a) Es más cómodo para trabajar.
- b) Diferencia a los trabajadores de los jefes.
- ☒ c) El pelo tiene microorganismos que pueden contaminar a los alimentos.



3. de los siguientes trabajadores ¿Quién es el manipulador de alimentos?

- a) Un camarero.
- b) Un transportador de alimentos.
- ☒ c) Ambos son considerados manipuladores de alimentos.



4. los utensilios de comida deben ser:

- a) De acero inoxidable con mangos de madera.
- ☒ b) Fácilmente desmontables, lavables y no tener desperfectos, zonas oxidadas u agujeros donde puedan quedarse la suciedad.
- c) De aluminio.
- d) De plástico y de un solo uso.



5. ¿cuándo debemos lavarnos las manos?

- a) Solo cuando toquemos alimentos cocinados.
- b) Después de tocar alimentos crudos (para evitar la contaminación cruzada.)
- c) Cuando terminemos la comida.
- ☒ d) Cada vez que cambiemos de actividad.



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



ASAMYSAN

Alimentos, capacitación y asistencia técnica, capacitación al sector agropecuario y
 ganadero en el campo y en el aula, C.R. 2240, 2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-2834-2835-2836-2837-2838-2839-2840-2841-2842-2843-2844-2845-2846-2847-2848-2849-2850-2851-2852-2853-2854-2855-2856-2857-2858-2859-2860-2861-2862-2863-2864-2865-2866-2867-2868-2869-2870-2871-2872-2873-2874-2875-2876-2877-2878-2879-2880-2881-2882-2883-2884-2885-2886-2887-2888-2889-2890-2891-2892-2893-2894-2895-2896-2897-2898-2899-2900-2901-2902-2903-2904-2905-2906-2907-2908-2909-2910-2911-2912-2913-2914-2915-2916-2917-2918-2919-2920-2921-2922-2923-2924-2925-2926-2927-2928-2929-2930-2931-2932-2933-2934-2935-2936-2937-2938-2939-2940-2941-2942-2943-2944-2945-2946-2947-2948-2949-2950-2951-2952-2953-2954-2955-2956-2957-2958-2959-2960-2961-2962-2963-2964-2965-2966-2967-2968-2969-2970-2971-2972-2973-2974-2975-2976-2977-2978-2979-2980-2981-2982-2983-2984-2985-2986-2987-2988-2989-2990-2991-2992-2993-2994-2995-2996-2997-2998-2999-3000-3001-3002-3003-3004-3005-3006-3007-3008-3009-3010-3011-3012-3013-3014-3015-3016-3017-3018-3019-3020-3021-3022-3023-3024-3025-3026-3027-3028-3029-3030-3031-3032-3033-3034-3035-3036-3037-3038-3039-3040-3041-3042-3043-3044-3045-3046-3047-3048-3049-3050-3051-3052-3053-3054-3055-3056-3057-3058-3059-3060-3061-3062-3063-3064-3065-3066-3067-3068-3069-3070-3071-3072-3073-3074-3075-3076-3077-3078-3079-3080-3081-3082-3083-3084-3085-3086-3087-3088-3089-3090-3091-3092-3093-3094-3095-3096-3097-3098-3099-3100-3101-3102-3103-3104-3105-3106-3107-3108-3109-3110-3111-3112-3113-3114-3115-3116-3117-3118-3119-3120-3121-3122-3123-3124-3125-3126-3127-3128-3129-3130-3131-3132-3133-3134-3135-3136-3137-3138-3139-3140-3141-3142-3143-3144-3145-3146-3147-3148-3149-3150-3151-3152-3153-3154-3155-3156-3157-3158-3159-3160-3161-3162-3163-3164-3165-3166-3167-3168-3169-3170-3171-3172-3173-3174-3175-3176-3177-3178-3179-3180-3181-3182-3183-3184-3185-3186-3187-3188-3189-3190-3191-3192-3193-3194-3195-3196-3197-3198-3199-3200-3201-3202-3203-3204-3205-3206-3207-3208-3209-3210-3211-3212-3213-3214-3215-3216-3217-3218-3219-3220-3221-3222-3223-3224-3225-3226-3227-3228-3229-3230-3231-3232-3233-3234-3235-3236-3237-3238-3239-3240-3241-3242-3243-3244-3245-3246-3247-3248-3249-3250-3251-3252-3253-3254-3255-3256-3257-3258-3259-3260-3261-3262-3263-3264-3265-3266-3267-3268-3269-3270-3271-3272-3273-3274-3275-3276-3277-3278-3279-3280-3281-3282-3283-3284-3285-3286-3287-3288-3289-3290-3291-3292-3293-3294-3295-3296-3297-3298-3299-3300-3301-3302-3303-3304-3305-3306-3307-3308-3309-3310-3311-3312-3313-3314-3315-3316-3317-3318-3319-3320-3321-3322-3323-3324-3325-3326-3327-3328-3329-3330-3331-3332-3333-3334-3335-3336-3337-3338-3339-3340-3341-3342-3343-3344-3345-3346-3347-3348-3349-3350-3351-3352-3353-3354-3355-3356-3357-3358-3359-3360-3361-3362-3363-3364-3365-3366-3367-3368-3369-3370-3371-3372-3373-3374-3375-3376-3377-3378-3379-3380-3381-3382-3383-3384-3385-3386-3387-3388-3389-3390-3391-3392-3393-3394-3395-3396-3397-3398-3399-3400-3401-3402-3403-3404-3405-3406-3407-3408-3409-3410-3411-3412-3413-3414-3415-3416-3417-3418-3419-3420-3421-3422-3423-3424-3425-3426-3427-3428-3429-3430-3431-3432-3433-3434-3435-3436-3437-3438-3439-3440-3441-3442-3443-3444-3445-3446-3447-3448-3449-3450-3451-3452-3453-3454-3455-3456-3457-3458-3459-3460-3461-3462-3463-3464-3465-3466-3467-3468-3469-3470-3471-34

Responsable de capacitación:  _____ John Jaime Holguin Mariaga	
Fecha de expedición: 26/02/2024	Fecha de vencimiento: 25/02/2025

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía, 19 de diciembre del 2024.

OFRECIMIENTO VEHICULOS

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Yo, **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES**, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,; integrada por MARIA ISABEL RIOBO TORRADO, identificada como aparece al pie de mi firma Colombiana, mayor de edad, actuando como Representante Legal de FUNDACION FUNDAC identificada con NIT. 900.230.441-6, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado como aparece al pie de mi firma colombiano, mayor de edad, actuando como Representante Legal, IDEANDO SOLUCIONES SAS identificada con NIT. 900.906.974-2 y ANYELO JAIR BECERRA TOCA identificado como aparece al pie de mi firma colombiano, mayor de edad, actuando como Representante Legal, CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS – CCS SAS identificada con NIT. 834.000.554-4, procedemos a manifestar bajo a gravedad de juramento que en caso de resultar

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

favorecidos con la adjudicación daremos pleno cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones definitivo, y sus anexos, así como a la normatividad vigente frente al objeto contractual.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

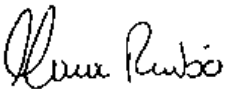


EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN.



MARIA ISABEL RIOBO TORRADO

C.C. 1.090.483.086

Representante Legal

Fundación FUDAC



EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

Ideando Soluciones S.A.S



ANYELO JAIR BECERRA TOCA

C.C. 1.093.913.499

Representante Legal

Catering Consultorías y Suministros S.A.S. -CCS S.A.S.-



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CAMION REFRIGERADO NO. 2

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

Yo, JUAN DAVID ROJAS ALCALA con CC No. 1.016.946.318; Me comprometo con la UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION con representación legal de EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado con CC No.79.779.751 de Bogotá que en caso de ser adjudicada frente al proceso Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013, OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"**, se Garantiza la disponibilidad del vehículo que se relaciona a continuación cuya vigencia será por lo menos igual al plazo del contrato:

**CAMIONETA FURGON JMC LINEA JX1044TC6
MODELO 2024
PLACA LZU116**

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2024.

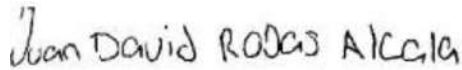


EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN.



JUAN DAVID ROJAS ALCALA

1.016.946.318

Propietario

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía, 19 de diciembre del 2024.

CARTA DE INTENCION DE ALQUILER.

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

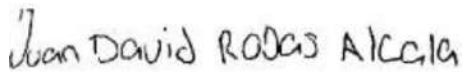
LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Yo, JUAN DAVID ROJAS ALCALA con CC No. 1.016.946.318; Me comprometo con la UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION con representación legal de EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado con CC No.79.779.751 de Bogotá que en caso de ser adjudicada frente al proceso Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013, OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"**, se Garantiza la disponibilidad y alquiler del vehículo que se relaciona a continuación cuya vigencia será por lo menos igual al plazo del contrato:

**CAMIONETA FURGON JMC LINEA JX1044TC6
MODELO 2024
PLACA LZU116**

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2024.


JUAN DAVID ROJAS ALCALA
1.016.946.318
Propietario



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





Oficina de
CONTRATACIÓN





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031063922

PLACA LZU116	MARCA JMC	LÍNEA JX1044TC6	MODELO 2024
CILINDRADA CC 2.771	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2420
NÚMERO DE MOTOR JX493ZLQ6A-P3015247	REG N	VIN LEFYEDC26RHN00754	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS LEFYEDC26RHN00754	VIN N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ROJAS ALCALA JUAN DAVID		IDENTIFICACIÓN C.C. 1016946318	

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE *****	POTENCIA HP 121
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882023000102625	FE. FECHA IMPORT. 09/11/2023
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****	PUERTAS 0
FECHA MATRICULA 07/02/2024	FECHA EXP. LIC. TTD 07/02/2024
FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHÍA	

LT03007406524

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2024 02 05		VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2024 02 06		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2025 02 05	
No. DE PÓLIZA. 1015101088301	PLACA No. LZU116	CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2771	MODELO 2024
PASAJEROS 2	MARCA JMC	LÍNEA VEHÍCULO JX1044TC6	CARROCERÍA null - null		
No. MOTOR JX493ZLQ6A-P3015247	No. CHASIS ó No. SERIE LEFYEDC26RHN00754	No. VIN LEFYEDC26RHN00754	CAPACIDAD TON. 2.4		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR JUAN DAVID ROJAS ALACALA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3142073454	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1016946318	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 77556	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1015	CLAVE PRODUCTOR 77556	No. FORMULARIO 1015101088301	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA	
TARIFA 310	PRIMA SOAT \$636,000.00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$330,700.00	TASA RUNT \$2,100.00	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13¹ 701,68² B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 8,77 C. INCAPACIDAD PERMANENTE 180 D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 263,13¹ 701,68² 8,77 180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$968,800.00					
FIRMA AUTORIZADA 					

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNI.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Invima	PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		Código: MIPDS-CH-1-VBI-1-H-05
Gobernación de CUNDINAMARCA	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18 de Julio 2013

Señor Ciudadano, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que lo reglamenta parcialmente. Así mismo, al desea ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos, le puedo escribir a través del correo electrónico: atencionalcliente@saludpublica.gov.co

Ciudad: Chocoma FECHA: 11/febrero/2014 ACTA N°: 12-2014-CH-1-VBI-1-H-05
 ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SSC-CHC América Chocoma

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Rojas Alcala Juan David
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC ☒ CL ☐ NI ☐ Número de Documento: 1016946318
 PLACA DEL VEHÍCULO: 120116 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 120116
 TELÉFONOS: 3141200343
 CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: rojasj32@gmail.com
 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 5 de Mayo
 DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Cota
 CLASE DEL VEHÍCULO: ☒ Camión ☐ Camioneta ☐ Van ☐ Otro ☐ Camión
 MARCA: JMC MODELO: 2014 COLOR: Blanco
 TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Alimentos refrigerados
 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: ☒ SI ☐ NO
 HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24h NÚMERO DE TRABAJADORES: 1

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>11 de febrero</u>	FAVORABLE	☒	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>100</u> %
		FAVORABLE CON REQUISITOS	☐		
		DESFAVORABLE	☐		

MOTIVO DE LA VISITA

COORDINACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS

OTRO: Supervisor

EVALUACIÓN

Acceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Acceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inacceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la inocuidad de los alimentos y debe aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe operando sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1	Diseño sanitario del vehículo (Decreto 581 de 1984, Art. 98. Decreto 2778/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 818 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5 y 8. Resol. 2505/2004, Art. 4)	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>0</u>		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						<u>12</u>
La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta						
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS Condiciones de los utensilios. (Decreto 581 de 1984, Art. 98. Decreto 2778/1982 Art. 368 y 369. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 8, Núm. 1, 2. Resoluciones 883, 4143 y 4143 de 2012, 834 y 835 de 2013)	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>0</u>		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						<u>12</u>
La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta						
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS Estado de salud (Resol. 2674/2013, Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.) Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	<u>13</u>	<u>6,5</u>	<u>0</u>		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						<u>13</u>
La calificación del bloque corresponde al 13% del total del acta						

Prácticas higiénicas.	13	0	0			
(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, Artículo 36, Artículo 33, Números 3 y 7)						C
Educación y Capacitación	6	0	0			C
(Resolución 2674/2013, Artículo 12 y 13, Artículo 39)						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta		
4. SANFAMFINTO	A	AR	I	HALLAZGOS		ENTES
Limpeza del vehículo	18	0	0			C
(Resolución 2674/2013 Art 28, Num. 4 y 5)						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			18	La calificación del bloque corresponde al 18% del total del acta		
5. REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS		ENTES
Condiciones de conservación del producto.	20	0	0			C
(Decreto 2378/1982 Art 362, 368, 373, Decreto 5071 de 2004, Art 22, 27, 28, 29, Resol. 2674/2013 Art 29, Números 6, 7, 8, Art 30, Parágrafo 1 y 2)						
Empaque, Rotulado y vida útil	5	0	0			C
(Decreto 561 de 1994, Art 73, Decreto 5109 de 2005, Resol. 2674/2013 Art 19, Numeral 2, Art 28, Num. 1)						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			5	La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta		
II. CONCEPTO SANITARIO						
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccionar por una opción (X) o simplemente con una X			NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o mas de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obteniendo el CONCEPTO SANITARIO a ser DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.	
100%	FAVORABLE			90-100%		
	FAVORABLE CON MEJORAMIENTO			80 - 89.9%		
	DESFAVORABLE			< 50.9%		
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS						
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS						
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS						
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.						
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD						
Si	No	Cuál				
VI. OBSERVACIONES						
Por parte de la autoridad sanitaria:						
Por parte del establecimiento:						
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA						
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de febrero del año 2024, en la Ciudad de Chacabuco.						
De la presente acta se da copia en poder del interesado, representante local, responsable del establecimiento o quien atendió la visita						
NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita						
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA						
FIRMA:				FIRMA:		
NOMBRE:	Eliana Eusebio Vendoza			NOMBRE:		
CÉDULA:	39.767.000.000.000.000			CÉDULA:		
CARGO:	Técnica de Sanfaminato			CARGO:		
INSTITUCIÓN:	S.S.E.R.S.C.O. ALKESITH			INSTITUCIÓN:		
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO						
FIRMA:				FIRMA:		
NOMBRE:				NOMBRE:		
CÉDULA:				CÉDULA:		
CARGO:				CARGO:		



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CONDUCTOR VEHICULO No. 2



Oficina de
CONTRATACIÓN





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Laboratorio Clínico De La Colina

Dra Pilar Liliana Abril S.
Neofarmacéutica J.L.S. - Especialista P.L.S.

Fecha de la muestra: 09 DE FEBRERO DE 2024

Paciente: JUAN DAVID ROJAS ALCALA

Documento: C.C. 1.016.946.318

COPROLOGICO

	Resultados	Valor de referencia
Color:	AMARILLO CLARO	
Aspecto:	SECO	
Moco:	No contiene	

ANALISIS MICROBIOLÓGICOS

PH	7.1	7.0 - 7.5
Leucocitos	No se observa	
Eritrocitos	4.9	4.1 - 5.4
PARASITOS MICROSCÓPICOS	NEGATIVO	

Carrera 58 # 128a - 43 * 3205868220 *
labcolina@gmail.com



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Laboratorio Clínico De La Colina

Dra. Pilar Lillana Abril S.
(Bacteriólogo U.T.S. - Especialista P.U.J.)

Fecha de la muestra: 09 DE FEBRERO DE 2024

Paciente: JUAN DAVID ROJAS ALCALA

Documento: C.C. 1.016.946.318

MICROBIOLOGIA

	Resultados	Valor de referencia
FROTIS DE FARINGE		
❖ GRAM		
	Streptococcus: NORMAL	xcap
	Reacción Leucocitaria: NORMAL	xcap
❖ (KOH) + DE UÑAS		
	Estructuras micóticas: NORMAL	
	Negativo para hongos	

* FIRMA: *Pilar Lillana Abril S.*
Bacterióloga

Carrera 58 # 128a - 43 * 3205868220 *
labcolina@gmail.com



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

VIVIANA GUERRERO CORTES

R. MEDICO:250170/01

CC: 52.085.060

Cel: 310 312 1164

Fecha: 10 DE FEBRERO 2024

Nombre: JUAN DAVID ROJAS ALCALA

C.C. 1.016.946.318

Certifico que el paciente antes mencionado no presenta ninguna sintomatología patológica, ni enfermedad infectocontagiosa, siendo apto para manipular alimentos sanos y seguros.

Firma del médico sello y RM

CC: 52.085.060

Carrera 58 # 128a - 43 3205868220 *
labcolina@gmail.com



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CAMION CARGA SECA NO. 3

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía, 19 de diciembre del 2024.

OFRECIMIENTO VEHICULOS

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Yo, **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES**, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,; integrada por MARIA ISABEL RIOBO TORRADO, identificada como aparece al pie de mi firma Colombiana, mayor de edad, actuando como Representante Legal de FUNDACION FUNDAC identificada con NIT. 900.230.441-6, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado como aparece al pie de mi firma colombiano, mayor de edad, actuando como Representante Legal, IDEANDO SOLUCIONES SAS identificada con NIT. 900.906.974-2 y ANYELO JAIR BECERRA TOCA identificado como aparece al pie de mi firma colombiano, mayor de edad, actuando como Representante Legal, CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS – CCS SAS identificada con NIT. 834.000.554-4, procedemos a manifestar bajo a gravedad de juramento que en caso de resultar

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

favorecidos con la adjudicación daremos pleno cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones definitivo, y sus anexos, así como a la normatividad vigente frente al objeto contractual.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

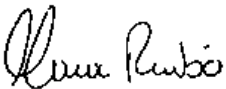


EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN.



MARIA ISABEL RIOBO TORRADO

C.C. 1.090.483.086

Representante Legal

Fundación FUDAC



EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

Ideando Soluciones S.A.S



ANYELO JAIR BECERRA TOCA

C.C. 1.093.913.499

Representante Legal

Catering Consultorías y Suministros S.A.S. -CCS S.A.S.-

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

Yo, LINA SABINE SOCHA FIGUEROA con CC No. 1.072.700.406; Me comprometo con la UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION con representación legal de EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado con CC No.79.779.751 de Bogotá, que en caso de ser adjudicada frente al proceso Referencia **LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013, OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"**

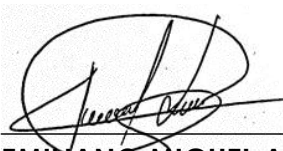
se Garantiza la disponibilidad del vehículo que se relaciona a continuación cuya vigencia será por lo menos igual al plazo del contrato:

CAMIONETA FURGON FOTON LINEA BJ1045V9JB4-F1

MODELO: 2024

PLACA: NOS-578

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2024.



EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN.



LINA SABINE SOCHA FIGUEROA

1.072.700.406

Propietario

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía, 19 de diciembre del 2024.

CARTA DE INTENCION DE ALQUILER.

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Yo, LINA SABINE SOCHA FIGUEROA con CC No. 1.072.700.406; Me comprometo con la UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION con representación legal de EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado con CC No.79.779.751 de Bogotá, que en caso de ser adjudicada frente al proceso Referencia **LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013, OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"** se Garantiza la disponibilidad y alquiler del vehículo que se relaciona a continuación cuya vigencia será por lo menos igual al plazo del contrato:

CAMIONETA FURGON FOTON LINEA BJ1045V9JB4-F1

MODELO: 2024

PLACA: NOS-578

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2024.



LINA SABINE SOCHA FIGUEROA

1.072.700.406

Propietario



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031058884

PLACA NCS578	MARCA FOTON	LÍNEA BJ1045V9JB4-F1	MODELO 2024
GRUPO/CLASE 2.499	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARRROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD K _{PSI} 2200
NÚMERO DE MOTOR P042625	REG. VIN N LVBV3JBB9RY003238	REG. NÚMERO DE CHASIS N LVBV3JBB9RY003238	REG. N N
NÚMERO DE SERIE LVBV3JBB9RY003238	PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES SOCHA FIGUEROA LINA SABINE	IDENTIFICACIÓN C.C. 1672700496	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
33202400001243

DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA 07/02/2024	FECHA EXP. LIC. TTD. 07/02/2024	FECHA VENCIMIENTO ADICION
--------------------------------------	---	-------------------------------------

ORGANISMO DEL TRÁNSITO

STRIA TTD TTE MCPAL FUNZA

LT02007784223

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2024 02 06	2024 02 07	2025 02 06



ASEGURADORA

sura
890.903.407 - 9

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
38338523	NOS578	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2499	2024
PASAJEROS	MARCA	FOTON		CARROCERÍA	
3	LÍNEA VEHÍCULO	BJ1045V9JB4F1			
Nº MOTOR	Nº CHASIS & Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON		
P042625	LVBV3JBB9RY003238	LVBV3JBB9RY003238	2.2		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LINA SABINE SOCHA FIGUEROA			CEDULA	1072700406	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	3681	4999			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$ 636,000	\$ 330,700	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR \$ 968,800				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

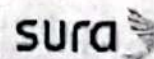
FIRMA AUTORIZADA

Ana G. G. G.



Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el soat es un documento digital



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cotero ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).

	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-085
	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Versión: 02 Fecha de Aprobación: Julio 4 / 23

Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico: habeasdata@saludpublica.gov.co

Ciudad: Choronto FECHA: 09/07/2024 ACTA N°: 251924/07/200906
 ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SSCSCA Almada Choronté

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Sasha Figueroa Lina Sabine
***DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:** CC ☒ CE ☐ NT ☐ Número de documento: 4072700906
***PLACA DEL VEHÍCULO:** 1005518 ***NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** 1005518
TELÉFONOS: 3207667703
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: serviciodplimentacionjose@gmail.com
***DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Varela Tiquita
***DEPARTAMENTO:** Cundinamarca ***MUNICIPIO:** Chic
***CLASE DEL VEHÍCULO:** Camioneta ☒ Camión ☐ Moto ☐ Otro ☐ Cui ☐ Furgón
***MARCA:** Foton ***MODELO:** 2024 ***COLOR:** Blanca
***TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO:** Carga Jeca
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☐ NO ☒
***HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO:** 24/3 ***NÚMERO DE TRABAJADORES:** (2)

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>09/07/2024</u>	FAVORABLE ☒ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☐ DESFAVORABLE ☐	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>100</u> %
-------------------------------	-------------------	---	---	--------------

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO EF INTERÉS INSALUBRE	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE FLEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO: Inspección

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Acceptable (A): Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Acceptable con Requerimiento (AR): Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Inaceptable (I): Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Crítico (C): Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores	

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO	A	AR	I	HALLAZGOS
1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Diseño sanitario del vehículo (Decreto 581 de 1984, Art 98, Decreto 2778/1982 Art. 385, 387, 388, 389 y 373, Decreto 818 de 2008 Art 57, Art 58 y Art 59 Resol. 2674/2013 Art 29, Num. 3 y 6 Resol. 2505/2004 Art 4)	<u>13</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	<u>C</u>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: <u>(12)</u> La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta				
2 EQUIPOS Y UTENSILIOS Condiciones de los utensilios, (Decreto 581 de 1984, Art 98, Decreto 2778/1982 Art. 388 y 388, Resolución 2505 de 2004, Art 4 Resol. 2674/2013 Art 29, Num. 1 y 3, Art 8 Num. 1, 2 Resoluciones 883, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	<u>C</u>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: <u>(12)</u> La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta				
3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS Estado de salud (Resol. 2674/2013 Art 11, Num. 3 Art 14 Num. 17)	<u>13</u>	<u>6.5</u>	<u>0</u>	<u>C</u>
3.1 (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3 y 4)	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>C</u>

Prácticas higiénicas.		13	6,5	0		C
(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7)						
Educación y Capacitación		6	3	0		C
(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 38)						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		36		La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta		
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
Limpieza del vehículo.		15	7,5	0		C
(Resolución 2674/2013 Art. 29, Núm. 4 y 5)						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15		La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta		
5	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
Condiciones de conservación del producto.		20		0		C
(Decreto 2278/1982 Art. 353, 359, 373. Decreto 561 de 1984 Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013 Art. 29, Núm. 6, 7, 8, Art. 30, Párrafo 1 y 2)						
Empaque, Rotulado y vida útil.		5	2,5	0		C
(Decreto 561 de 1984 Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013 Art. 19, Numeral 2 Art. 29, Núm. 1)						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		

II. CONCEPTO SANITARIO			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccionar una opción (X) al concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (!), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
100%	FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89.9%	
	DESFAVORABLE	< 59.9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO	
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente cumpliendo los hallazgos registrados en la presente acta	

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD	
Si	No
	Cuánt

VI. OBSERVACIONES	
Por parte de la autoridad sanitaria:	
Por parte del establecimiento:	

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	
Para constancia previa lectura y notificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>04</u> del mes de <u>marzo</u> del año <u>2024</u> , en la Ciudad de <u>Chontal</u> .	
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.	
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días corridos a partir de la realización de la visita.	

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	ELIAS ELIAS SUAREZ VANDORA	NOMBRE	
CÉDULA	77 161.532	CÉDULA	
CARGO	TECNICO DE SANEAMIENTO	CARGO	
INSTITUCIÓN	E.S.E. R.S.C.O. ALMAYON	INSTITUCIÓN	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JUAN OLIVERA	NOMBRE	
CÉDULA	102654796	CÉDULA	
CARGO	CONDUCTOR	CARGO	



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CONDUCTOR VEHICULO NO. 3



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

 **Angélica
Montañez**
LABORATORIO
Clínico

RUT: 35.477.219

NOMBRE: EDWIN ARTURO TIBAQUIRA OCHOA	CONSECUTIVO: 089	MEDICO: EXTERNO
FECHA: JULIO 06 DE 2024.	EDAD: 38 AÑOS	SEXO: MASCULINO
DOCUMENTO: 1072641604	TELÉFONO:	DIRECCION: CHÍA

LABORATORIO CLINICO

MICROSCOPÍA

FROTIS DE GARGANTA
FROTIS DE URAS KOH

FLORA MIXTA NORMAL DE GARGANTA
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

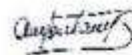
COPROLOGICO

COLOR: CAFÉ

ASPECTO PASTOSO

OLOR S.G.

FLORA BACTERIANA NORMAL
NO SE OBSERVAN PARASITOS EN LA MUESTRA ANALIZADA



DRA. ANGÉLICA MONTAÑEZ
BACTERIOLOGA P.B.J.
R.R. 805-87

CONCEPTO MEDICO

PACIENTE APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS, NO PRESENTA
ALTERACIONES DE TIPO RESPIRATORIO O DE PIEL



Dr. LUIS MIGUEL GUTIERREZ
R.R. 25674

CHÍA- CUNDINAMARCA, CARRERA 10413-48 PISO 2 TELÉFONO 8638778CEL. 3104803430



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



ASAMYSAN

Asesorías ambientales sanitarias y alimentos
Nit: 10486872-8

HACE CONSTAR QUE

EDWIN ARTURO TIRAPIQUIRA OCHOA
Identificado con CC1072041004

Cumplió y asistió con el plan de capacitación en **BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM)**, formación continua y permanente como manipulación de alimentos con una duración de 10 horas anuales, para establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades de fabricación, procesamiento, preparación de envase y almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Venta de alimentos en la vía pública Resolución 604 de 1993 Artículo 9, comercialización de leche para consumo humano Decreto 1280 de 2011 Artículo 1 numeral 3.

METODOLOGIA

Establecer los requisitos que debe cumplir una persona que trabaja o procesa alimentos, ya sea de manera directa o indirecta, con el objetivo de garantizar que los productos se fabriquen, expendan y transporten en condiciones sanitarias adecuadas a través de actividades insito auditorios ☐ o visita ☒ con dispositivos e ítemes aditivos a los alimentos.

TEMAS DE CAPACITACIÓN	FECHA DE 2024 JUL 2024	FECHA DE 2024 JUL 2024	FECHA DE 2024 JUL 2024	FECHA DE 2024 JUL 2024	Firma de asistencia de la persona capacitada	Nombre del capacitador
✓ Manipulación higiénica de los alimentos. ✓ Higiene personal. ✓ Higiene de las instalaciones ✓ Control de plagas.	3 Horas en el día					Dr. Jairo Helguin Murriago Nit: 100721
✓ Prevención de la contaminación cruzada. ✓ Control de proveedores ✓ Control de temperatura ✓ Almacenamiento y transporte de alimentos.		3 Horas en el día				Dr. Jairo Helguin Murriago Nit: 100721
✓ Planes de saneamiento básico. ✓ Lavado de manos. ✓ Concentración de la sustancia desinfectante.			2 Horas en el día			Dr. Jairo Helguin Murriago Nit: 100721
✓ Normatividad sanitaria de alimentos. ✓ Almacenamiento, etiquetado. ✓ Enfermedades transmitidas por alimentos.				2 Horas en el día		Dr. Jairo Helguin Murriago Nit: 100721



Capacitador: Jairo Helguin Murriago

Cc: 10486872

Escanea el código QR para
obtener más información sobre
el plan de capacitación



01 8412428 - 8424756156
@asamysan @asamysan @asamysan / asamysan @asamysan /
www.asamysan.com.co



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

 **ASAMYSAN**
Asesorías ambientales, sanitarias y alimentos
Nit: 10486972-8

EVALUACION

Fecha: 06/07/2024

Nombre: EDWIN ARTURO TIRBAQUIRA OCHOA

1. Las tablas y utensilios de madera están prohibidos porque:

- a) Se estropean mucho y son muy caros.
- b) Son menos útiles y más feas que las de plástico.
- ☒ c) Son porosas (pueden retener alimento o humedad) y asilarse.

2. Los manipuladores de alimentos deben llevar el pelo recogido con gorra o redcilla porque:

- a) Es más cómodo para trabajar.
- b) Diferencia a los trabajadores de los jefes.
- ☒ c) El pelo tiene microorganismos que pueden contaminar a los alimentos.

3. De los siguientes trabajadores: ¿Quién es el manipulador de alimentos?

- a) Un camarero.
- b) Un transportador de alimentos.
- ☒ c) Ambos son considerados manipuladores de alimentos.

4. Los utensilios de comida deben ser:

- a) De acero inoxidable con mangos de madera.
- ☒ b) Fácilmente desmontables, lavables y no tener desperfectos, zonas oxidadas u agujeros donde puedan quedarse la suciedad.
- c) De aluminio.
- d) De plástico y de un solo uso.

5. ¿cuándo debemos lavarnos las manos?

- a) Solo cuando toquemos alimentos cocinados.
- b) Después de tocar alimentos crudos (para evitar la contaminación cruzada.)
- c) Cuando terminemos la jornada.
- ☒ d) Cada vez que cambiemos de actividad.





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CAMION CARGA SECA NO. 4

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía, 19 de diciembre del 2024.

OFRECIMIENTO VEHICULOS

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Yo, **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES**, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,; integrada por MARIA ISABEL RIOBO TORRADO, identificada como aparece al pie de mi firma Colombiana, mayor de edad, actuando como Representante Legal de FUNDACION FUNDAC identificada con NIT. 900.230.441-6, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado como aparece al pie de mi firma colombiano, mayor de edad, actuando como Representante Legal, IDEANDO SOLUCIONES SAS identificada con NIT. 900.906.974-2 y ANYELO JAIR BECERRA TOCA identificado como aparece al pie de mi firma colombiano, mayor de edad, actuando como Representante Legal, CATERING

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS – CCS SAS identificada con NIT. 834.000.554-4, procedemos a manifestar bajo a gravedad de juramento que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación daremos pleno cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones definitivo, y sus anexos, así como a la normatividad vigente frente al objeto contractual.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

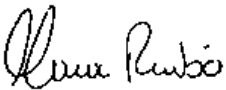


EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN.



MARIA ISABEL RIOBO TORRADO

C.C. 1.090.483.086

Representante Legal

Fundación FUDAC



EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

Ideando Soluciones S.A.S



ANYELO JAIR BECERRA TOCA

C.C. 1.093.913.499

Representante Legal

Catering Consultorías y Suministros S.A.S. -CCS S.A.S.-

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

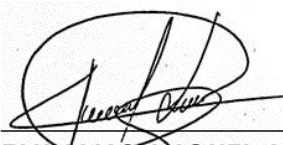
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

Yo, JULIAN DAVID CASTRO BERNAL con CC No. 1.015.442.736; Me comprometo con la UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION con representación legal de EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado con CC No.79.779.751 de Bogotá, que en caso de ser adjudicada frente al proceso Referencia **LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013, OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"**

se Garantiza la disponibilidad del vehículo que se relaciona a continuación cuya vigencia será por lo menos igual al plazo del contrato:

CAMIONETA FURGON CHEVROLET LINEA NLR
MODELO: 2023
PLACA: LZN-976

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2024.



EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES

C.C. 79.779.751

Representante Legal

UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN.



JULIAN DAVID CASTRO BERNAL

1.015.442.736

Propietario

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía, 19 de diciembre del 2024.

CARTA DE INTENCION DE ALQUILER.

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Atn: Dr. LEONARDO DONOSO RUIZ

LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Yo, JULIAN DAVID CASTRO BERNAL con CC No. 1.015.442.736; Me comprometo con la UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION con representación legal de EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES identificado con CC No.79.779.751 de Bogotá, que en caso de ser adjudicada frente al proceso Referencia **LICITACIÓN PÚBLICA No.: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024- CÓDIGO BPIM: 2024251750013, OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"**, se Garantiza la disponibilidad y alquiler del vehículo que se relaciona a continuación cuya vigencia será por lo menos igual al plazo del contrato:

CAMIONETA FURGON CHEVROLET LINEA NLR

MODELO: 2023

PLACA: LZN-976

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2024



JULIAN DAVID CASTRO BERNAL

1.015.442.736

Propietario

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



Scanned with
CamScanner





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10033036134

PLACA
LZN976

MARCA
CHEVROLET

LÍNEA
NLR

MODELO
2023

CILINDRADA CC
2.999

COLOR
BLANCO NIEBLA

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
FURGON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
1830

NÚMERO DE MOTOR
197A40

REG
N

VIN
9GDNLR855PB502774

NÚMERO DE SERIE
9GDNLR855PB502774

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9GDNLR855PB502774

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CASTRO BERNAL JULIAN DAVID

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1015442736

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
122

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032022001527041

VE FECHA IMPORT.
1 27/10/2022

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

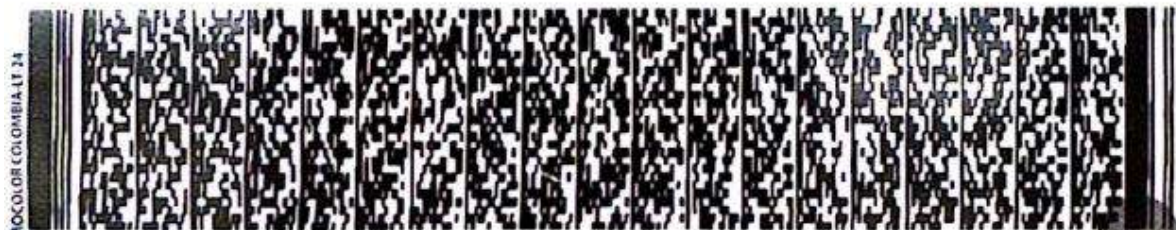
FECHA MATRÍCULA
14/08/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/10/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



COSMOCOLOR COLOMBIA LT 24

LT-07003444477



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN	VIGENCIA	AFILIADO	HASTA
2024-08-14	2024-08-15	2024-08-15	2025-08-14



Nº. DE POLIZA	PLACA Nº.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRABILIDAD	MODELO
3308005681755000	LZN976	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2999	2023
PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD			
3	CHEVROLET	FURGON			
LINIA VEHICULO					
NLR					
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS o Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON.		
197A40	9GDNLR855PB502774	9GDNLR855PB502774	1.83		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
BERDUGO CARO, JAIME		3144813782	CC	17156658	BOGOTÁ D.C
CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	33	14032	0	BOGOTÁ D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONVIA	TASA RUMT	AMPAVOS POR VÍCTIMA	
310	\$ 636000	\$ 330700	\$ 2100	HASTA 263,13' UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
TOTAL A PAGAR				HASTA 701,68' 8,77	
\$ 968800				HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				HASTA 750	

PRIMA AUTORIZADA

1) Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 810, 820. Decreto 2844 de 2022.

2) Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

• Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

• La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, al cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

• En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

• Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.

• Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 125 Decreto Ley 563 de 1960). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Consentimiento de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constata que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habéase Dado:

Dedato que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, para que consulte, administre, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A., envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se me ha otorgado a las aseguradoras o se las otorgan en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Dedato que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar pruebas de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlo 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3407595, información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder

Scanned with

CamScanner



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Invima		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		Código: M-PDS-CSP-VSP-FR-085	
GOBIERNO DE CUNDINAMARCA		ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		Versión: 02	
				Fecha de Aprobación: Julio 4/23	
*Señor Ciudadano, invitamos a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de acceso, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico: habemusdatos@saludpublica.gov.co					
CIUDAD: <u>Pacho</u>		FECHA: <u>21/07/2024</u>		ACTA N°: <u>2551384A</u>	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: <u>SIDEOC Hospital Pacho</u>					
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO					
NOMBRE DEL PROPIETARIO: <u>Castro Bernal Juan David</u>					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. <u>8</u> CE ☐ NT ☐ Número de documento: <u>10544736</u>					
PLACA DEL VEHÍCULO: <u>CHW936</u> NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: <u>CHW936</u>					
TELÉFONOS: <u>3134127159</u>					
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: <u>johandavid.castro@chilango.com</u>					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: <u>Calle 1838 # 30-29</u>					
DEPARTAMENTO: <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO: <u>Pácora</u>					
CLASE DEL VEHÍCULO: <u>Camión</u> ☒ Camión ☐ Moto ☐ Otro ☐ <u>Foreign</u>					
MARCA: <u>Chenlet</u> MODELO: <u>Te23</u> COLOR: <u>Blanco Negro</u>					
TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: <u>Café Saca</u>					
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☐ NO ☒					
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: <u>24/7</u> NÚMERO DE TRABAJADORES: <u>(2)</u>					
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: <u>día / mes / año</u>		FAVORABLE		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
		☐		☒	
		DEFAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: <u>6</u> %	
MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASIGNACIÓN A PERIODES, QUEJAS Y RECLAMOS	
☐		☐		☐	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCEDIMIENTOS SANITARIOS ADHOC	
☐		☐		☐	
OTRO: <u>Expediente</u>					
EVALUACIÓN					
Aceptable (A)					
Aceptable con Requerimiento (AR)					
Inaceptable (I)					
Oficio (C)					
CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO					
1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE		A	AR	I	HALLAZGOS
Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 581 de 1984, Art. 84 Decreto 2278/1987 Art. 308, 347, 348, 349 y 373 Decreto 818 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59 Resol. 2674/2013 Art. 26, Núm. 5 y 8 Resol. 2505/2004 Art. 4)		<u>12</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		<u>12</u>			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2 EQUIPOS Y UTENSILIOS		A	AR	I	HALLAZGOS
Condiciones de los utensilios. (Decreto 581 de 1984, Art. 84 Decreto 2278/1987 Art. 308 y 358 Resolución 2505 de 2004, Art. 4 Resol. 2674/2013 Art. 20, Núm. 1 y 5, Art. 8, Núm. 1, 2 Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, 824 y 835 de 2013)		<u>12</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		<u>12</u>			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		A	AR	I	HALLAZGOS
Estado de salud. (Resol. 2674/2013 Art. 11, Núm. 5, Art. 14, Núm. 12)		<u>13</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	
Reconocimiento Médico		<u>4</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	
(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numera 1, 2, 3, 4)					



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Prácticas higiénicas. 3.3 (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Numerales 2 y 7)	13	6,5	0	
Educación y Capacitación 3.4 (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36)	6	3	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		28	La calificación del bloque corresponde al 50% del total del acto	
4. SANEAMIENTO				
Limpieza del vehículo. 4.1 (Resolución 2674/2013, Art. 28, Num. 4 y 8.)	15	7,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15	La calificación del bloque corresponde al 100% del total del acto	
5. REQUISITOS HIGIENICOS				
Condiciones de conservación del producto. 5.1 (Decreto 2278/1982, Art. 265, 266, 273, Decreto 581 de 1984, Art. 86, 87, 88, 92, Resol. 2674/2013, Art. 29, Num. 8, 7, 8, Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0	
Empaque, Rotulado y vida útil. 5.2 (Decreto 581 de 1984, Art. 73, Decreto 3106 de 2005, Resol. 2674/2013, Art. 18, Numeral 2, Art. 28, Num. 7.)	5	2,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acto	
II. CONCEPTO SANITARIO				
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. (Indicador de cumplimiento de requisitos sanitarios)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los inspectores a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (3), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD, respectiva.
100%	FAVORABLE	90 - 100%		
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	80 - 89.9%		
	DESFAVORABLE	4 - 59.9%		
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO				
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS				
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS				
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS				
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.				
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD				
Si No Cui:				
VI. OBSERVACIONES				
Por parte de la autoridad sanitaria:				
Por parte del establecimiento:				
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA				
Para constancia previa lectura, notificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>21</u> del mes de <u>Octubre</u> del año <u>2024</u> en la Ciudad de <u>Pacho</u> .				
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.				
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.				
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA				
FIRMA: <u>Juan A. Malvar P.</u>	FIRMA:			
NOMBRE: <u>Juan Antonio Malvar P.</u>	NOMBRE:			
CÉDULA: <u>C.C. 11.518.593</u>	CÉDULA:			
CARGO: <u>TÉCNICO EN SANEAMIENTO</u>	CARGO:			
INSTITUCIÓN: <u>E.S.E. HOSPITAL PACHO</u>	INSTITUCIÓN:			
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO				
FIRMA: <u>/</u>	FIRMA: <u>/</u>			
NOMBRE:	NOMBRE:			
CÉDULA:	CÉDULA:			
CARGO:	CARGO:			



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CONDUCTOR VEHICULO NO. 4



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



Scanned with
CamScanner





ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	29-08-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-08-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03004751768

Servicios Integrales 60947.2.0-2 04/22



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1015442736

NOMBRE

JULIAN DAVID CASTRO BERNAL

FECHA DE NACIMIENTO

22-11-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

29-08-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



LABORATORIO CLINICO
NIT.52428925-5

DRA. MARY LUZ BARRERA
BACTERIOLOGA U. JAVERIANA

NOMBRES Y APELLIDOS: JULIAN DAVID CASTRO BERNAL			
FECHA	DOC.IDENTIDAD	EDAD	CONVENIO
OCTUBRE 23-2024	C.C. 1015442736	Años	PARTICULAR

MICROSCOPIA

EXAMEN	RESULTADO
FROTIS DE GARGANTA	COCOS GRAM POSITIVOS .ESCASOS BACILOS GRAM POSITIVOS.ESCASOS REACCION LEUCOCITARIA. ESCASA
KOH UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS FUNGICAS

COPROLOGICO N. 1

EXAMEN FISICO		EXAMEN MICROSCOPICO	
COLOR	CAFE	FLORA BACTERIANA	NORMAL
ASPECTO	BLANDO	PARASITOS	NEGATIVO
EXAMEN QUIMICO		LEVADURAS	+
PH	6	ALMIDONES	+
		RESTOS VEGETALES	+

NOTA: PACIENTE MICROBIOLOGICA MENTE APTA PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Mary Luz Barrera Ordaz
Bacterióloga P.U.J.
RFP 52428925

FIRMA BACTERIOLOGA

DIRECCIÓN KRA 6 ESTE N. 1A-40 CONSULTORIO 152



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



CERTIFICADO MEDICO

DRA MARIA FERNANDA BARRERA ORDÚZ

Se certifica que el paciente: **JULIAN DAVID CASTRO BERNAL** identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA 1015442736** no tiene ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida convivir en comunidad y es apto para trabajar como manipulador de alimentos.

ANEXO PARACLÍNICOS

Frotis de Garganta	:	Concepto: Normal
Frotis de Uñas (KOH)	:	Concepto: Normal
Coprológico	:	Concepto: Normal
Formulación	:	Ninguna
Diagnóstico	:	PACIENTE SANO

SE EXPIDE A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

Maria Fernanda Barrera Ordúz
Médico
C.C. 1072704142
Universidad de la Sabana

DRA MARIA FERNANDA BARRERA ORDÚZ
RP. 1072704142
MEDICO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



Asesorías y Servicios Sanitarios y
Ambientales de Colombia S.A.S.
NIT:830.139.799.5

PROGRAMA Y CRONOGRAMA CAPACITACION BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ASACO S.A.S

Capacitación buena prácticas de manufactura, educación sanitaria y hábitos higiénicos en la manipulación de alimentos en áreas de preparación de alimentos, alimentos empacados, alimentos procesados. (duración 12 horas)

Nombre de la empresa o persona natural: **JULIAN CASTRO**

N° de personas: **01**

Metodología: videos referentes a las temáticas, presentaciones del tema en diapositivas, charlas, formulación de Preguntas, formulación y solución de casos hipotéticos, evaluación, cartillas.

Fecha inicio capacitación: **24 DE OCTUBRE DEL 2024**

Programa Temáticas Capacitación BPM		Cantidad Horas:		
Legislación - Ley 9 de 1979 (código sanitario), título V de alimentos. - Decreto 60 de 2002 promueve aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico - NTC 521-1 rotulación en industrias alimentarias. - Decreto 977 de 1998 calidad de los productos con miras a defender el interés de los consumidores y de los productores de materias primas - Decreto 1843 de 1991 del objeto del control y vigilancia epidemiológica. - Decreto 475 de 1998 agua potable para consumo humano - Decreto 1601 de 1984 referente en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en naves y vehículos terrestres - Decreto 1686 de 2012 referente manipuladores de bebidas alcohólicas. - Resolución 604 de 1993 artículo 9 referente manipuladores de alimentos en vía pública. - Decreto 4444 de 2005, Ministerio de la Protección Social, reglamenta el permiso sanitario para productos de pequeños empresarios. - Resolución 2674 de 2013, Ministerio de Salud y Protección Social, reglamenta los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo de la salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.	capacitación 1			3 Horas
	Fecha			
	24	10	24	
Alimentos - Definición - Conceptos generales - Características Nutricionales (Nutriente – clasificación) - Características Organolépticas - Clasificación - Vida útil (Perecederos – No perecederos) - Función (Energéticos, Reguladores, Formadores) - Transformación (Naturales, Procesados)	Capacitación 2			2 Horas
	Fecha			
	24	10	24	
Personal Manipulador - Estado de salud - Capacitación - Definición - Dotación (Implementos) - Normas que deben cumplir los manipuladores	Capacitación 2			1 Hora
	Fecha			
	24	10	24	

Somos profesionales en el área de salud pública y medio ambiente. Contamos con servicios y asesorías de ingeniería sanitaria y ambiental, obras civiles, consultoría y estudios, control de plagas, venta y comercialización de insumos, educación, salud ocupacional, seguridad industrial, tratamiento de residuos líquidos y sólidos, conservación de suelos y cuencas, saneamiento urbano y rural.

Sede Chía: C.C. Diana local 203, Carrera 12 N° 8 – 46, Teléfono: 86 35 002. Móvil: 310 558 3918- 311 546 7142
Página Web: www.asacolda.com, e-mail: asacolda@hotmail.com, Bogotá, D.C. – Colombia – Suramérica

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



Asesorías y Servicios Sanitarios y
Ambientales de Colombia S.A.S.
NIT:830.139.799.5

Cuidados que deben tener los manipuladores				
Contaminación - Definición - Tipos de contaminación - Contaminación Física - Contaminación Biológica - Contaminación Microbiológica - Contaminación Cruzada - Contaminación Química - Microbiología - Concepto	Capacitación 3			2 Horas
	Fecha			
	25	10	24	
- Clasificación - Necesidades de los microorganismos - Microorganismos que causan daños en los alimentos - Microorganismos patógenos - Intoxicaciones alimentarias Almacenamiento y transporte - Concepto - Normas - Clasificación - Herramientas	Capacitación 4			2Hora
	Fecha			
	25	10	24	
Plan de saneamiento Programa de limpieza y desinfección - Limpieza (Definición, Conceptos, elementos detergentes) - Desinfección (Definición conceptos, clases, formas) - Diferencias, importancia. Programa de control de plagas - Plaga (Definición) - Clases de plagas - Formas para evitar la llegada de plaga - Manejo de plagas - Cuadro de control y frecuencia - Cuidados Programa de control de residuos - Definición - Clasificación - Manejo - Cuidados y precauciones	Capacitación 5			2 Horas
	Fecha			
	25	10	24	

ASESORÍAS Y SERVICIOS SANITARIOS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA



ASACCO
ASESORÍAS Y SERVICIOS SANITARIOS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA
Firma capacitador

Somos profesionales en el área de salud pública y medio ambiente. Contamos con servicios y asesorías de ingeniería sanitaria y ambiental, obras civiles, consultoría y estudios, control de plagas, venta y comercialización de insumos, educación, salud ocupacional, seguridad industrial, tratamiento de residuos líquidos y sólidos, conservación de suelos y cuencas, saneamiento urbano y rural.

Sede Chía: C.C. Diana local 203, Carrera 12 N° 8 - 46, Teléfono: 86 35 002, Móvil: 310 558 3918- 311 546 7142
Bogotá: Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

ASACOL
ASESORIAS Y SERVICIOS SANITARIOS
Y AMBIENTALES DE COLOMBIA
NIT: 830.139.799-6
RESOLUCIÓN 2674 / 2013

**CERTIFICADO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
EN BPM**

Nº 1406

25/10/2023
F. VENCIMIENTO

El señor(a) Juan David Castro
Identificado con No. de Documento: 105492732

Asistió al programa de capacitación en educación sanitaria y hábitos higiénicos en la manipulación de alimentos. Con una intensidad de 12 horas según cronograma establecido.

FIRMA CAPACITADOR **FIRMA MANIPULADOR**

Se expide según lo dispuesto en la resolución 2674/2013 previa asistencia a la capacitación sobre educación sanitaria en la manipulación de alimentos con una intensidad de 12 horas.

DECRETO NÚMERO 1500 DE 2007

Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

Esta certificación se debe portar en un lugar visible y siempre que se manipule algún tipo de alimento.

Dirección: Carrera 12 No. 8 - 46 Local 203 Centro Comercial Diana,
Teléfonos: 863 5002 Cel. 310 558 3918 - 311 546 7142
Web site: www.asacoltda.com E-mail: joludimm3@hotmail.com,
E-mail: asacoltda@hotmail.com
Chía Cundinamarca

ANEXO 3

FORMATO ADICIONAL CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPIO DE CHÍA

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Respetados señores:

Yo ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de INGENIERO DE ALIMENTOS dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN", en el evento que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a 100%.

Atentamente,



ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ

INGENIERA DE ALIMENTOS
C.C. No 68.245.507 DE SARAVERA
Profesión: INGENIERA DE ALIMENTOS
T.P. 25254-53885

FORMATO 09 PERSONAL PROPUESTO

Proponente: UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION

NOMBRE DEL PROFESIONAL: ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ

PROFESIÓN: INGENIERO DE ALIMENTOS

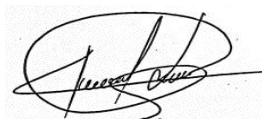
FECHA DE GRADO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 1994

FECHA EXP. DE LA MATRICULA: 19 DE ENERO 1995

No. del Contrato	Objeto del contrato	Entidad contratante	Entidad con la que tuvo relación laboral	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación	Cargo desempeñado	Fecha de inicio de actividades	Fecha de finalización de actividades	Folio de la propuesta
No.1	Directora y coordinadora operativa para CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS, en Programas de Alimentación Escolar en los procesos adjudicados por la gobernación de Arauca a uniones temporales que tiene participación C.C.S. SAS.	CATERING CONSULTORIA S Y SUMINISTROS SAS	CATERING CONSULTORIA S Y SUMINISTROS SAS	15/07/2016	31/12/2022	DIRECTOR COORDINADOR OPERATIVO	15/07/2016	31/12/2022	NO APLICA

NOTA: este anexo se debe diligenciar para cada una de los profesionales ofertados

Firma del Proponente



Nombre: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES
C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C

Representante Legal
UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION

ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ

Administradora publica

Ingeniera de Alimentos

Especialista en Planificación del Desarrollo Regional

Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público- Mención en Derecho Administrativo Magister en Gestión para el Desarrollo Sostenible

HOJA DE VIDA

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	ELIZABETH
APELLIDO	ROJAS HERNANDEZ ARAUQUITA-
LUGAR DE NACIMIENTO	ARAUCA
FECHA DE NACIMIENTO	23 DE NOVIEMBRE DE 1970
IDENTIFICACIÓN	C.C.68.245.507 DE SARAVERA
DIRECCIÓN	CALLE 22 # 26-36
CELULAR	3212004888
CORREO ELECTRÓNICO	ELROHE2012@HOTMAIL.COM

INFORMACION ACADEMICA

- FACULTAD DE INGENIERIA-UNIAGRARIA
TITULO: INGENIERO DE ALIMENTOS
FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA UNIAGRARIA
04 DE NOVIEMBRE DE 1994
- FACULTAD DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP
TITULO: ADMINISTRADOR PUBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL ESCUELA DE
ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
01 DE JUNIO DE 2001
ARAUCA-ARAUCA
- ESPECIALISTA EN GESTION Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO
URBANOS Y REGIONAL
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
FACULTAD DE ESTUDIOS AVANZADOS-TERRITORIAL NORTE DE
SANTANDER.
30 DE SEPTIEMBRE DE 1999
- ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICO POLITICO Y DERECHO
PUBLICO-MENCION EN DERECHO PUBLICO FACULTAD DE DERECHO,
CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTA 13 DE DICIEMBRE DE 2002
- MAGISTRA EN GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
FACULTAS DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
BOGOTA D.C

ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ

Administradora pública

Ingeniera de Alimentos

Especialista en Planificación del Desarrollo Regional

Especialista en instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público- Mención en Derecho Administrativo Magister en Gestión para el Desarrollo Sostenible

OTROS ESTUDIOS

- DIPLOMADO EN FINANZAS PUBLICAS
- ESCUELA DE ADMIRACIÓN PUBLICA ESAP

EXPERIENCIA LABORAL

- CATERING, CONSULTORIA S Y SUMINISTROS SAS – CCS. SAS
"DIRECTORA – COORDINADORA DE PROYECTOS"
15 DE JULIO DE 2016 – 31 DICIEMBRE DE 2022
- UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NIÑOS
"COORDINADOR OPERATIVO"
05 DE MAYO DE 2022—31 DE AGOSTO DE 2022
- UNION TEMPORAL ALIMENTOS SANOS
"COORDINADORA OPERATIVA"
16 DE JUNIO DE 2021—21 DE NOVIEMBRE DE 2021
- UNION TEMPORAL ALIMENTAR ARAUCA 2019
"COORDINADORA OPERATIVA"
11 DE DICIEMBRE DE 2019—9 DE JUNIO DE 2021
- UNION TEMPORAL CRECER SANO
"COORDINADOR OPERATIVO DEL PROYECTO"
28 DE DICIEMBRE DE 2018—1 DE DICIEMBRE DE 2019
- UNION TEMPORAL CRECER SALUDABLE
"COORDINADOR OPERATIVO DEL PROYECTO"
12 DE SEPTIEMBRE DE 2018- 09 DE DICIEMBRE DE 2018
- UNION TEMPORAL NUTRI NIÑOS
"COORDINADOR OPERATIVO DEL PROYECTO"
16 DE MARZO DEL 2018- 11 SEPTIEMBRE DEL 2018

ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ

Administradora pública

Ingeniera de Alimentos

Especialista en Planificación del Desarrollo Regional

Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público- Mención en Derecho Administrativo Magister en Gestión para el Desarrollo Sostenible

- UNION TEMPORAL ALIMENTACION ESCOLAR
"COORDINADOR OPERATIVO DEL PROYECTO"
26 DE MAYO DE 2017- 07 DE DICIEMBRE DE 2017
- UNION TEMPORAL ALIMENTAR 2016
"GERENTE Y COORDINADOR OPERATIVO DEL PROYECTO"
15 DE JULIO DE 2016—16 DE MAYO DE 2017
- INVERSIONES KAMBIAR LTDA
"GERENTE DEL PROYECTO"
24 DE MAYO DE 2011—28 DE NOVIEMBRE DE 2011
- CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR "PLAN CONUCO"
"GERENTE DEL PROYECTO"
29 DE DICIEMBRE DE 2010—28 DE MARZO DE 2011
- CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR
"GERENTE DEL PROYECTO"
19 DE ABRIL DE 2010—25 DE AGOSTO DE 2010
- SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE GOBERNACION DE ARAUCA
"PROFESIONAL UNIVERSITARIO"
01 DE ENERO DE 1997—30 DE SEPTIEMBRE DE 1999
"PROFESIONAL ESPECIALIZADO"
3 DE NOVIEMBRE DE 1999 – 5 DE MAYO DEL 2001
8 DE MAYO DEL 2001 – 31 DE MAYO DEL 2005
1 DE JUNIO DEL 2005 – 30 SEPTIEMBRE 2010

REFERENCIAS

- ING CESAR VEGA ROMERO
DOCENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
TELÉFONO-310.274.4427

ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ

Administradora publica

Ingeniera de Alimentos

Especialista en Planificación del Desarrollo Regional

Especialista en instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público- Mención en Derecho Administrativo Magister en Gestión para el Desarrollo Sostenible

PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER

- ING RAMON YESSID URIBE CONTRERAS

TÉCNICO DE SALUD AMBIENTAL DE DEPARTAMENTO DE ARAUCA TELÉFONO-
3143343369

BUCAMANGA-SANTANDER

- DR. DANIEL DOMÍNGUEZ

ABOGADO

TELÉFONO- 3163613780

BUCAMANGA-SANTANDER

PERFIL PROFESIONAL

RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

DOTADA DE VALORES AL SERVICIO PÚBLICO INHERENTES AL ESTADO SOCIAL DE DERECHO, POSEO APTITUDES REQUERIDAS PARA LA COMPRENSIÓN, EXPLICACIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS Y CUENTO CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LIDERAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS. LIDERAZGO, ADAPTABILIDAD AL CAMBIO Y EL APRENDIZAJE CONTINUO, PERSISTENTE Y ORIENTADO A LA CONSECUCIÓN DE RESULTADOS.

MI FORMACIÓN PROFESIONAL COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA Y COMO INGENIERA DE ALIMENTOS ME PERMITE LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS PÚBLICOS Y PRIVADOS RELACIONADOS CON PROCESOS INDUSTRIALES. EMPRESARIALES Y DE SERVICIOS.

POSEO ADEMÁS CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE CONSULTORÍA, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DEL ESTADO, GESTIÓN AMBIENTAL, PLANIFICACION DE LA INVERSIÓN, LOCALIZACIÓN Y CANALIZACION DE MERCADOS, EXPANSION EMPRESARIAL, DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS.

ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ

Administradora publica

Ingeniera de Alimentos

Especialista en Planificación del Desarrollo Regional

Especialista en instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público- Mención en Derecho Administrativo Magister en Gestión para el Desarrollo Sostenible

CON LA EXPECTATIVA DE PRODUCIR CADA VEZ MÁS Y LA BÚSQUEDA DE NUEVOS CONOCIMIENTOS, BUSCO ENMARCAR MIS SERVICIOS PROFESIONALES, QUERIENDO ASÍ AUMENTAR EL GRADO DE COMPROMISO CON USTEDES Y SEGUIR CONVENCIDO QUE CADA OPORTUNIDAD BRINDADA ENGROSARÁ LA CIMENTACIÓN DE MI EXPERIENCIA.

ATENTAMENTE,


ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
68.245.507

NUMERO

ROJAS HERNANDEZ

APELLIDOS

ELIZABETH

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
ARAUQUITA
(ARAUCA)

23-NOV-1970

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

A+

ESTATURA

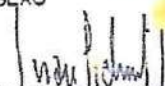
G.S. RH

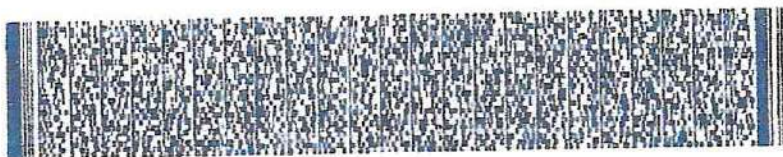
27-ENE-1989 SARAVERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

F

SEXO


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALERA



A-4000100-59154381-F-0058245507-20070129

0330507027B 02 206575034

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 2525453885CND
INGENIERO DE ALIMENTOS
DE FECHA 19/01/95
APELLIDOS
ROJAS HERNANDEZ
NOMBRES
ELIZABETH
C. C. 68.245.507
UNIV. UNIAGRARIA

Estanislao Villegas
Presidente del Consejo

 CARVURAL S.A.

11.94.21031

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 68245507, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 25254-53885 desde el 19 de Enero de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 257.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
confiere el Título de:

Ingeniero de Alimentos

Elizabeth Rojas Hernández

cédula de ciudadanía # 68248504

de Cartagena (Cauca)

Quien cumplió satisfactoriamente
los requisitos académicos exigidos por la Institución,
y en constancia de ello le otorga el presente Diploma
en Santafé de Bogotá, D.C. a los 4 de Noviembre de 1994

Diego Restrepo
Rector

Diego Restrepo
Vice Rector Académico

El Rector

Alvaro Pardo
El Secretario General

Atendida Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.
Anotada al folio del Libro de Registro No.
El Secretario de Educación

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a

de 1994

No. 0062

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria

ACTA DE GRADO

No. 0062 IA - 94

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los Cuatro (4) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y Cuatro (1994), de conformidad con los Estatutos de la FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA, la Resolución No. 003468 de Diciembre 23 de 1992 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- y la Resolución No. 0415 de Noviembre 10 de 1994 emanada de la Rectoría de la Institución, en sesión solemne presidida por el Señor Rector, se realizó la ceremonia de grado de la alumna **ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ**, identificada con cédula ciudadanía No. 68.245.507 de Saravena, quien presentó el Trabajo de Grado titulado **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICO ECONOMICO PARA EL MONTAJE DE UNA PLANTA PROCESADORA DE HARINA DE PLATANO PARA EL MUNICIPIO DE SARAVERA-ARAUCA**, el cual fue calificado como **APROBADO** por el jurado conformado por los profesores Dr. Ricardo Cepeda y Dr. Alvaro Contreras.

Acto seguido el Señor Rector tomó al alumno el siguiente juramento: "**JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA CUMPLIR LEAL Y FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE LE IMPONE SU PROFESION ?**" Al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del diploma No.0062 que lo acredita para ejercer la profesión de **INGENIERO ALIMENTOS**.

En fé de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

FDO. FIDEL HUERTAS BERNAL
RECTOR (E)

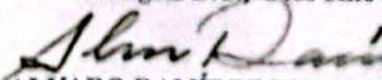
FDO. ALVARO RAMIREZ RUBIANO
SECRETARIO GENERAL

FDO. GUSTAVO SANDOVAL V.
DIRECTOR PROGRAMA INGENIERIA
DE ALIMENTOS

FDO. FRANCISCO WIESNER TOBAR
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
CIVIL

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia UNIAGRARIA, hace constar que la presente acta es fiel y segunda copia de su original debidamente firmado.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil (2000).


ALVARO RAMÍREZ RUBIANO
Secretario General





CATERING CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S

NIT: 834000554-4

CERTIFICA

Que, **ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 68.245.507, y con tarjeta profesional No. 25254-53885, fungió como directora y coordinadora operativa para CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS, desde el quince (15) de julio de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2022, en Programas de Alimentación Escolar en los procesos adjudicados por la gobernación de Arauca a uniones temporales que tiene participación C.C.S. SAS.

Entre los proyectos se encuentran los siguientes:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
150	15/05/2017	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$9.806.969.384.5
469	10/12/2019	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ordenanza 010 de 2019 ampara los recursos 2019). (Proyecto con autorización de vigencia futura ordenanza 019 de 2019).	\$24.108.818.698.00

El profesional ha realizado de manera satisfactoria las siguientes funciones para el cumplimiento del objeto contractual:

- Coordinar área técnica
- Elaborar informes mensuales de ejecución de proyectos
- Establecimiento de controles de calidad
- Atención a PQR
- Elaboración y trámite de actas parciales
- Diseño y aplicación de nuevas estrategias de cambios de modalidad
- Enlace entre el departamento de arauca y el operador del proyecto
- Diseño y seguimiento a planes de controles sanitarios y controles de bioseguridad para bodega, vehículos y puntos de entrega



CATERING CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S

NIT: 834000554-4

- Revision y aprobacion de cambios de menus
- Capacitacion a proveedores de materia primas
- Capacitacion a manipuladora en BPM
- Visita de control para el cumplimiento de gramajes, minuta y cumplimiento de horarios
- Verificacion del cumplimiento de calidad de Materias Primas
- Elaboracion de informe financiero

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Arauca, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ANYELO JAIR BECERRA TOCA

C.C No. 1.093.913.499 expedida en Tibú.

Representante Legal.